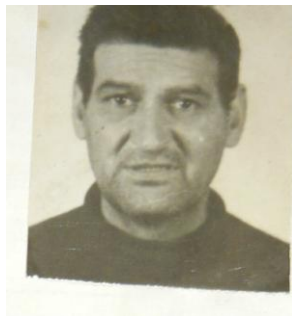


CACCIOLI AGUILERA (OLIVERA)¹, Alberto Raúl



Datos personales

Documento de Identidad: 617.039.

Credencial Cívica:

Edad: 43 años.

Fecha de nacimiento: 15.06.1929.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Soltero.

Hijos/as:

Domicilio:

Ocupación:

Militancia: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN-T).

Alias: Tío Quique. Tabarez. Carlos María Verdon Tabarez (Documento falso).

Militancia gremial/sindical:

Detención

Fecha:

Lugar:

Hora:

Circunstancia:

Unidad captora:

Unidad donde es interrogado:

Testigos:

Testimonios:

Contexto histórico:

Casos conexos:

Reclusión:

Fallecimiento

Fecha de muerte: 22.06.1972.

Lugar: Bella Unión, departamento de Artigas.

Circunstancia: Muere por heridas de bala. Según información de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, el 15 de junio de 1972 un comando del MLN-T había tenido un enfrentamiento con integrantes de las Fuerzas Conjuntas a orillas del Arroyo Naquina donde había resultado herido de muerte el soldado Eugenio Godoy,

¹ La documentación encontrada hasta el momento procedente tanto del Ministerio de Defensa Nacional como del Ministerio del Interior lo mencionan indistintamente como “Caccioli Aguilera” y/o “Caccioli Olivera”. Por esa razón se han incluido los dos apellidos.

(efectivo del Regimiento de Caballería N° 10 “Artigas”). Posteriormente los miembros del regimiento iniciaron un rastrillaje por la zona con el objetivo de ubicar a integrantes del MLN-T. En ese marco, el 22 de junio dan con uno de los lugares donde se encontraban los militantes del MLN-T y capturan a Fileno Martínez Araujo e hieren de bala a Alberto Raúl Caccioli Aguilera (Olivera).

Documentación sobre la defunción:

Testigos:

Testimonios:

Responsabilidad institucional: Efectivos del Regimiento de Caballería N° 10 “Artigas”.

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención –por parte de las Fuerzas Conjuntas- de un total de 2146 ciudadanos², así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973)³.

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN- T9 secuestra a Nelson Bardiesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes⁴. Así, el MLN- T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972⁵, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas

²División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³ En www.sdh.gub.uy Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos, 2da. Sección: Asesinados políticos.

⁴ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

⁵ En www.sdh.gub.uy. Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos.

Casos conexos: A mediados de 1971 el MLN-T implementó para el interior del país el denominado “Plan Tatú”, diseñado por los militantes de la Columna del Interior presos en Punta Carretas, en particular por Jorge Zabalza y Raúl Sendic. El objetivo principal era desarrollar la guerrilla rural en el Uruguay teniendo en cuenta las particularidades del terreno. El liderazgo estaba a cargo de Raúl Sendic quien había sido el histórico dirigente de la columna interior⁶.

El “Plan Tatú”, -según consta en el Comunicado N° 214 de las Fuerzas Conjuntas⁷ y en el libro de Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental⁸, se llevó a cabo a partir de la creación e instalación de escondrijos (tatuceras) ubicados en el interior rural. Dichos escondrijos generalmente dispuestos cerca de las rutas, servían tanto de refugio como para guardar armas, ropa, alimentos y más.

Según el Comunicado N° 214 de las Fuerzas Conjuntas, *“las llamadas tatuseras [sic] de los tupamaros son recintos disimulados bajo tierra de distintas dimensiones hechos en establecimientos rurales de propiedad relativamente reciente, los cuales sirven de refugio, depósitos de armas y de pertrechos, etc. Se ubican generalmente a proximidad de rutas y caminos accesibles, que permiten rápidos desplazamientos, acciones también rápidas y lugares para desaparecer.”*

Con respecto a su funcionamiento, el plan “Tatú” operaba según las siguientes columnas:

- COLUMNA 21: Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Cerro Largo. Comandos.

-COLUMNA 22: Tacuarembó y Rivera. Comando.

-COLUMNA 23: Salto, Artigas. Comando.

-COLUMNA 24: Paysandú. Comando.

-COLUMNA 25: Río Negro, Soriano y Flores. Comando.

-COLUMNA 26: Colonia y San José. Comando.

-COLUMNA 27: Florida, Durazno y Paso de los Toros. Comando.

*“Las acciones dentro del “Plan Tatú” serán: 1ero. de represalia contra el ejército; 2do. Obtención de pertrechos y “justicia revolucionaria” (asesinatos, secuestros, etc.) hasta arribar a etapas superiores cuando se afiance el movimiento”*⁹.

A partir de la detención de Arquímedes Pírez Budes (mayo de 1972), integrante de la dirección de la columna interior, se intensifican las acciones para el desmantelamiento del “Plan Tatú”, las que habían comenzado en marzo de 1972.

En ese marco, detienen en el mismo operativo a Fileno Martínez Araujo y a Waldemar Alvez.

Proceso Judicial

⁶ Blixen, Samuel, *Fugas. Historias de hombres libres en cautiverio*, Montevideo, Ediciones Trilce, 2004, pág. 57.

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado N° 214, Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, 10 de junio de 1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁸ Junta de Comandantes en Jefe, *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental, Tomo 1, Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, pág. 377-378.

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Comunicado N° 214, Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas, 10 de junio de 1972. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Documentos

Informes Policiales

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Informaciones¹⁰.

[El Prontuario General de Informaciones confeccionado el 28 de agosto de 1970, está compuesto por la siguiente información:

- Registro de Identificación de huellas dactilares,
- Fotografía de Alberto Raúl Caccioli Aguilera,
- Ficha de filiación que contiene datos personales e información sobre sus rasgos físicos (con repetición),
- Registros de procedimientos y arrestos sufridos]

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN
INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO N° 6

Montevideo, agosto 6 de 1970.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE INSTRUCCIÓN DE QUINTO TURNO
Señor Juez:

Siendo la hora 15.30 del día tres del corriente, en momentos en que efectivos de la Guardia Metropolitana pertenecientes a esta Jefatura realizaban un operativo de los denominados “rastrillos” en las inmediaciones de Piedras Blancas, y, cuando se disponían a inspeccionar la finca N° 3247 del Camino Peterossi [sic], uno de los guardias pertenecientes a dicho cuerpo notó que una persona del sexo femenino que vivía en el lugar, tenía puesto un cinturón perteneciente a su parecer a la Marina Nacional.- Atento a esto, informa el Sr. Oficial encargado del procedimiento Teniente Dos Santos, de lo observado, y éste dispone que se realice una minuciosa inspección de la chacra.- Solicita dicho Oficial la identificación de las cuatro personas que allí se encontraban y al presentar su documento la única mujer que ahí residía, la que el mismo está expedido a nombre de Ana María TETI IZQUIERDO, la que se encuentra requerida por esta Policía por su posible vinculación con elementos sediciosos.- Ante esto solicita la presencia en el lugar de funcionarios de la Dirección de Información e Inteligencia, los que identifican a la misma como Cristina CABRERA LAPORT de BIDEGAIN, fugada en el corriente año de la Cárcel de Mujeres donde había sido enviada por comprobarse su vinculación al Movimiento de Liberación Nacional.- Persiguiendo la identificación de las personas, uno de los hombres exhibe documento de identidad a nombre de Carlos María VERDON TABAREZ, pero posteriormente es identificado como Alberto Raúl CACCIALI [sic] AGUILERA, también requerido por esta Policía. En cuanto a los dos restantes se identificaron con documentos legítimos a nombres de Wladimir SAWCHUK SWED y José Luis LOPEZ PEREIRA.-

Consecuentemente con la identificación de los nombrados anteriormente, se

¹⁰ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

procede a inspeccionar minuciosamente la finca y los terrenos que la rodean.- En el interior de la misma son encontrados en armarios, cómodas y debajo de los pisos, armas largas y cortas de pequeño y grueso calibre.- Inspeccionando el terreno, se ubican dos pozos, uno entrando a la chacra a mano izquierda al frente y otro en el interior de un gallinero que está colocado en los fondos.- En el primero de ellos se encuentra enterrado un bidón de 200 litros de capacidad, de aproximadamente un metro treinta de profundidad, el que contiene también armamento, correaes militares y proyectiles.- En el ubicado dentro del gallinero se encuentran dos cajones de aproximadamente un metro cuarenta de largo y cuarenta kilos de peso, en los cuales se encuentran parte del armamento hurtado al Centro de Instrucción de la Marina.- Seguidamente detallo a Usted la nómina del material incautado: (...).- Conducidos a estas Dependencias e interrogados los detenidos mencionados anteriormente manifestaron: (...).

Por su parte Alberto Raúl CACCIALI [sic] AGUILERA, oriental, soltero, de 40 años de edad, titular de la C.I. N° 617.039, carente de profesión, determinó: que ingresó al Movimiento de Liberación Nacional por intermedio de un amigo a quien conoce por LUCIANO, el que le presenta al sedicioso ya fallecido, INDALECIO OLIVERA con el nombre de JACINTO, que actualmente en razón de que fuera detenido se enteró de que LUCIANO es el remitido José Luis BIASIOLLO MARTIN, quien es conocido en la organización con el seudónimo de QUIQUE, que entra en la clandestinidad a raíz de un allanamiento realizando en su domicilio, donde vivía con sus padres, que como ya estaba en la organización e ignoraba porque lo buscaba la Policía, contacta telefónicamente con una persona a la que no conoce, la que le indica que se dirigía a la intersección de dos calles que no puede determinar, en el barrio de La Teja y desde allí transportado en un auto a una finca, pero antes de llegar le hicieron poner un par de lentes ciegos, por lo que no puede aportar ningún dato de la misma.

(...).

Enterado Usted de las diligencias cumplidas y de las declaraciones primarias de los detenidos, dispuso que en la mañana del día de hoy éstos fueran conducidos a su despacho con memorándum explicativo, a todo lo que se dio cumplimiento.-

[Ilegible] (...).

En el día de hoy comunicó su Actuario, Escribano Carmelo Petraglia, a la hora 15.20, la remisión de los detenidos por los siguientes cargos: Wladimir SAWCHUK SWED, por los delitos de "ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN EL GRADO DE CONSPIRACIÓN" y "TENENCIA DE EXPLOSIVOS"; José Luis LOPEZ PEREIRA por los delitos de: "ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN EL GRADO DE CONSPIRACIÓN" y "TENENCIA DE EXPLOSIVOS"; Cristina CABRERA LAPORT DE BIDEGAIN por los delitos de: "ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN EL GRADO DE CONSPIRACIÓN", "CO ATUORÍA EN LA FALISIFICACIÓN DE CERTIFICADO" y "TENENCIA DE EXPLOSIVOS", Y, Alberto Raúl CACCIOLI AGUILERA por los delitos de "ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN EL GRADO DE CONSPIRACIÓN", "COAUTORIA EN LA FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO" y "TENENCIA DE EXPLOSIVOS", disponiendo además que a los detenidos se les debían entregar sus efectos personales en su totalidad, que a Wladimir SAWCHUK SWED se le deben proporcionar los medicamentos que necesita, que en el día de mañana, 7 de agosto, se le debe enviar a su despacho el Oficio relacionado con lo anteriormente expuesto, y que, los remitidos van con carácter de NO [ilegible], a todo lo cual se da cumplimiento.-

Saluda a Usted atentamente.-

JOSE PEDRO MACCHI [Firma]

COMISARIO

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Parte de Novedades. Informe Mensual. Junio de 1972¹¹.

“(…)

Día 24 – PROCEDIMIENTO EN BELLA UNIÓN (DPTO. ARTIGAS). ES HERIDO DE MUERTE EL SOLDADO Eugenio Godoy.- POSTERIORMENTE ES MUERTO EN ENFRENTAMIENTO, CACCIOLI OLIVERA.-

El día 15 de los corrientes, un comando tupamaro lleva a cabo atentado a un Destacamento, donde dos integrantes de las Fuerzas Conjuntas se encontraban apostados a orillas del Arroyo NAQUINA, donde como consecuencia de los impactos de bala recibidos, es herido de muerte el Soldado Eugenio Godoy, perteneciente de Caballería nro. 10, fugándose los criminales, en dirección al Río Uruguay, iniciándose de inmediato, un rastillaje de la zona, ubicándose así dos madrigueras sediciosas ya abandonadas. Simultáneamente son capturadas cuatro personas, las que a través de los interrogatorios a que fueron sometidas, admitieron en acta haber dado albergue y alimentos a los asesinos prófugos.-

De acuerdo a los elementos que a esta altura de los hechos se habían logrado reunir en relación a este hecho, el día 22 de los corrientes se logra la detención de quien fuera identificado como:

-Fileno MARTINEZ ARAUJO (a) “ENRIQUE”, imputado de haber participado en el atentado en que perdiera la vida el Soldado Eugenio Godoy. A través de sus dichos, se llega a conocer el lugar donde los extremistas buscaban un “contacto” con la finalidad de obtener abastecimientos. Se establece vigilancia en la zona, donde es ubicado el grupo tupamaro, al que al dársele la voz de alto, contestaron con un nutrido tiroteo con las armas de fuego que portaban, el que es repelido, resultancia de cuya balazea cae muerto quien a la postre resultara ser:

-Alberto Raúl CACCIOLI OLIVERA, Oriental, nacido el día 15 de junio de 1929, fugado del Penal de Punta Carretas, el día 6 de setiembre de 1971, donde se encontraba desde el 6 de agosto de 1970 purgando delitos contra la Patria, de:

- *“ATENTADO A LA CONSTITUCIÓN EN GRADO DE CONSPIRACIÓN”,*
- *“TENENCIA DE EXPLOSIVOS” y*
- *“CO-AUTORIA DE FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO PUBLICO”.-“*

Se logra la también la captura de:

Waldemar ALVEZ, (a) “TITO”, quien presentaba herida de bala en su pierna derecha, el que fue dejado abandonado por el grupo tupamaro en su herida.-

El extremista CACCIOLI OLIVERA muerto en este enfrentamiento, venía funcionando en la orga, bajo el alias de “QUIQUE”.

Informes Militares

¹¹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_1194 a rollo 784_1219. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹².

FALLECIDO – 24/6/1972

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
S.I.D. 028277-2

Depto. I E Secc. I
Sub. Secc. A/N
Ficha N° Confec.

CACCIOLI AGUILERA
Apellidos

Alberto Raúl a. Quique
Nombres

DOCUMENTOS: C/C

Serie

No.

C/I 617.039

No.

Dpto.

OTROS DOC. Reg. Fotogr. N: 1.765.339

Pasaporte

Lib. Enrol.

etc.

15/VI/929

NACIMIENTO 40 años (1970)

Fecha

Montevideo (Mdeo)

Lugar

DOMICILIO: Martín Berinduague 208

Calle

Teléf.

Ciudad o Localidad

Cno. Pettirosi 3427

PROFESIÓN U OCUPACIÓN

Marina Mercante

LUGAR

CARGO

IDEOLOGÍA POLÍTICA

CLASIFICACIÓN MLN (Tupamaros)
Columna 23 Sector Militar (10)

DATOS COMPLEMENTARIOS

Est. Civil.

Cónyuge

Hijos

Hijos de Luis y Ma. Amanda.-

Otros familiares

Ficha confeccionada en Montevideo el 5 de mayo de 1970

Fecha	Documentos	028277	ANTECEDENTES A REGISTRAR	Fs. 2
11-11-70	75-157		Es procesado por la policía por ser integrante del Movimiento de Liberación Nacional, en relación con el allanamiento de Santa Rosa en Carrasco. Indica- 1 a 4	
11/IX/70	72/95		-Indica 5 a 7	
4/VIII/70	75/515		-En relación con dicho allanamiento, se supo que	

¹² Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 383 rr_0523 a rollo 383 rr_0526. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

		estuvo un tiempo al frente de un taller mecánico, perteneciente a la organización ilegal, sito en la calle Aldao, en la Teja.- -Fue detenido, en una chacra de Piedras Blancas, junto con Ma. Cristina CABRERA L. de BIDEGAIN, y otros dos conspiradores. La policía se incautó de un centenar de armas robadas al C.I.N, y de gran cantidad de documentación, explosivos, y material para fabricar bombas o granadas.- -Fue procesado por los delitos. “Atentado a la Constitución en el grado de conspiración. Tenencia de explosivos y Co-autoría en la falsificación de documentos”.
7/VIII/70	75/523	
1/X/971	72/42	6/IX/971: En la fecha fugó del Penal de P. Carretas. (N)
9/12/71	975	IDENT. DACT. E-2333- I-4222. Estatura, 1,85, Color de ojos, CASTAÑOS. Indica [ilegible]
24/6/1972	J.P.M. 1963	Es muerto al pretender huir, al ser descubierto al efectuar un contacto en Bella Unión.
9/7/72	D. 1954	Indica Doc. anterior
P.P.I.	E.M.G.E	Indica Doc. anterior.. [ilegible]

CACCIOLI		FICHA COMPLEMENTARIA		Alberto Raúl
DOCUMENTO		028277	ANTECEDENTES	F. 3
Fecha	Origen			
15.6.73	Cdo. FF.CC	I	Integró el grupo de extremistas que atacó a una patrulla que custodiaba el puente sobre el arroyo Ñaquiñá, en la Ruta 3, Dpto. de Artigas que tuvo como resultado la muerte del soldado Eusebio Godoy.- (CC)	
23.8.83	29177/02		- Indica (10).- Eval.: A-2.- (ME)	
6.9.83	29180/2		06.09.71: En la fecha se fugó del Penal de Punta Carretas: Operación: “ABUSO”. Eval. A-1 (ME).	

DOCUMENTO	028277	ANTECEDENTES	F. 4
Fecha	Origen		

[Ficha vacía]

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹³.

028277

MUERTO 22/6/72

F. 5

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 383 rr_0527 a 383 rr_0526. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
S.I.D.

Dep. I Secc. I
Sub-Secc A/N
Ficha Nro. Confec 23/11/72

(1) CACCIALI [sic] AGUILERA

“TÍO QUIQUE”

Alberto. (2)

CACCIOLI OLIVERA
Apellidos

RAUL
Nombres

DOCUMENTOS: C/C

C/I 617.039. (3)

Serie

Nro.

Nro.

Depto.

OTROS DOC.

Pasaporte

Lib. Enrol.

etc.

NACIMIENTO 15/6/1929 (4)

Fecha

Lugar

DOMICILIO: Dr. Martín Berindague 208 o Cno. Pettrossi 3247 (1970)

Calle

Teléf.

Ciudad o localidad

PROFESIÓN U OCUPACIÓN:

LUGAR

CARGO

IDEOLOGIA POLÍTICA

CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS

Est. Civil

Cónyuge

Hijos

Hijo de: Julio Luis y María Amanda. (6).

Otros familiares

Fecha	Documentos	028277	ANTECEDENTES A REGISTRAR	F6
23/10/72	D3707 R/d	- Se encuentra detenido. (E).-		
26/12/1972	D. 4407 P.E.I.	- Es identificado como integrante del grupo de sediciosos que el día 15/6/1972 se enfrentara con Una Patrulla del Reg. Cab. No. 10 en las inmediaciones del Establecimiento de ÑIQUIÑA (Dpto. de Artigas) y en el cual resultara muerto el Sdo. Eusebio GODOY.-		
28/9/73	3074	[ilegible] el grupo además: Antonio BANDERA		
19.8.72	D.2601	LIMA; [ilegible] Martín ARAUJO (detenido en esa oportunidad) y Graciela [ilegible].		
PEI. 80/972	R.M. 3	fue muerto el 22/6/72 en enfrentamiento con una Patrulla del Reg. C. No. 10 en Ao. Itacumbí Dpto. de Artigas.- (DD)		
27/4/74	0926	Con fecha 9/2/1970 se solicita su captura por sabérsele integrante de grupos subversivos. Fue detenido el 3/8/1970, conjuntamente con Cristina		

			<i>Cabrera Laport de Bidegain, José Luis López Pereira y Wladimir Sawohok en una chacra ubicada en Cno. Pettirossi 3247. (...) Admitió su vinculación con el MLN desde mayo de 1969: ocupó algunas viviendas pertenecientes a dicha organización. Llevaba documento falso a nombre de Carlos María Verdún Tabarez N. 672.834.- Fue procesado por “Atentado a la Constitución en el Grado de conspiración”; “Coautoría en la falsificación de Certificado” y “Tenencia de Explosivos”.</i> <i>6/9/71.- En la fecha fugó del Establecimiento Penitenciario</i>
--	--	--	--

Fecha	Documentos	028277	ANTECEDENTES A REGISTRAR	Fs.7
25.5.76 [ilegible]	D. 0720		De Punta Carretas conjuntamente con cinco sediciosos y cinco delincuentes comunes El 23/6/1972 resultó muerto en un enfrentamiento con integrantes de las FF.CC en el interior del país. Indica: (I) al (6). (Y)	
16.01.[ilegible]	D. 6004/81		- Se encuentra comprendido en el Art. 1º. Literal b) Del Acto Institucional No. 4 por haber sido procesado el 6/8/1970 por los delitos previstos en. C.P.M. C.P.O. 132 [ilegible] 6 y 137, 61 y 242, 209 EVALUACION A-1 (LA)	
11.8.183	15728 Pag. [ilegible]		-6.8.70: Procesado.- -Actuaron: J.M. de Instrucción 5to. Turno (Juez Ldo.): J.M. de 1ª. Instancia de 4to. Turno; Fiscal Militar [ilegible]	

Fecha	Documentos	028277	ANTECEDENTES A REGISTRAR	F8
[ilegible]				
PAG 872	EVAL A -1 ((INDICA () () ()			

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica¹⁴.

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	[ilegible]
CACCIOLI	OLIVERA		Alberto	Raúl	29/6/72
“ALIAS” TIO QUIQUE	C.I.	de	C.C. Serie	No.	
Nacionalidad ORIENTAL	Est. Civil:	Fecha Nac/Edad: 15-JUN-929.		Lugar	

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 585_0300 a rollo 585_0301. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Reg. Fot.:	Indv. Dact.:	Estatura	Peso
Cabello:	Ojos:	Cejas:	Nariz
Otras señas			
Domicilio: Con. Petirozzi [sic] N° 3427.-		Entre/casi	
Ocupación		Dirección trabajo	
Nombre esposa/concubina:			
Nombre hijos:			

[Ilegible]

Apellido P.	Apellido M.	Apellido E.	1er. Nombre	2do. Nombre	Fecha
CACCIOLI	OLIVERA	5282	Alberto	Raúl	

ANTECEDENTES: Participo en el atentado perpetrado contra una patrulla Militar del Destacamento de “ÑAQUINDA” (Rivera) y donde resultara muerto un Soldado de dicho destacamento.-

N° 156 de Requeridos al 22.9.71 – hijo de Julio y de Amanda – Remitido el 6-8-70 por “Atentado a la Constitución” tenencia de explosivos y “Coautoría de falsificación de certificado público” Prófugo- MLN.

REFERENCIAS

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Región Militar N° 3. 24 de Setiembre de 1973¹⁵.

*E.M. DE-III.-
D- II.-
Po. De los Toros
241200-Set-973.-
PQ-017*

PARTE ESPECIAL DE INFORMACIÓN No. 075/973

I.- EVALUACIÓN: A-1-

II.- RESPONDE A: Información existente en este Comando.-

III.- TEXTO:

De acuerdo a su Memorándum No. 90 (2da. Parte, letra C, D) y referente a los solicitado en el parágrafo B del mismo, se informa que el detenido señalado con el No. 43 CACCIOLI OLIVERA, Raúl – alias “TIO QUIQUE” fue muerto el 22 de junio de 1972 en enfrentamiento con patrulla del Regimiento de Caballería No. 10 en el Ao. ITACUMBU, Departamento de ARTIGAS.-

IV.- DISTRIBUCIÓN

S.I.D.-

*El Comandante División Ejército III.-
Coronel*

Rodolfo H. Zubía [Firma]

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 927_1126 a rollo 927_1127. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

- Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral¹⁶.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR Causa 176/76
 Nombre: CACCIOLI AGUILERA, Alberto Raúl
 Fecha de Detención:
 Fecha de Procesamiento: 6.VIII.70 Auto N°
 J. M. de Instrucción de 5°. Turno (Juez Ldo.)
 J. M. de 1ª Instancia de 4to. Turno Dpto I
 Fiscal Militar de 2°. Turno (Crimen) Proc
 Defensor Dr. Guillermo Nin Farini.-
 Delito: “atentado a la constitución en el grado de conspiración” “Coautoría de falsificación de certificado” “Tenencia de explosivos”
 Sentencia 1º Instancia
 Fecha de entrada al S.T.M. 20.IV.76
 Sentencia del S.T.M. Fecha
 Vencimiento 099
FALLECIDO 15728

Padre: JULIO
 Madre: AMANDA
 Fecha y lugar de nacimiento 15 de junio de 1929 en Montevideo
 Estado Civil: oriental- soltero
 C.I. 617.039.-
 C.C. Serie N°
 Domicilio Petirossi [sic] 3247
 Profesión sin profesión
 Libertad Provisional
 Libertad Condicional
 Libertad Definitiva
 OBSERVACIONES
 Causa remitida por la Justicia Ordinaria Ley 14.493

CACCIOLI AGUILERA, Alberto Raúl.-
 [Ilegible]

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR Causa
 Nombre: CACCIOLI AGUILERA, Raúl (fallecido)
 Fecha de Detención:

 J. M. de Instrucción de Turno

 Fiscal Militar de Turno

 Sentencia
 Fecha de entrada al S.T.M.

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 134 r_0088 a rollo 134 r_0090. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Padre
Madre
Fecha y lugar de nacimiento
Estado Civil
C.I.
C.C. Serie *Nº*
Domicilio
Profesión

OBSERVACIONES

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

Información de prensa

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

06.08.1970. Efectivos de la Guardia Metropolitana pertenecientes a la Jefatura realizaban un operativo en las inmediaciones de Piedras Blancas en el que detienen a Alberto Raúl Caccioli Aguilera (Olivera). En esa instancia es juzgado por los delitos de “atentado a la constitución en el grado de conspiración”, “co- autoría en la falsificación de certificado” y “tenencia de explosivos”.

06.09.1971. Se fuga del Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas conjuntamente con ciento cinco presos políticos y cinco presos comunes.

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

Denuncias

Causas Judiciales

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.

Reparación patrimonial del Estado